

**KULTURA SAILA**

Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailordetza
*Gazteria eta Gizarte Ekintza
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes
*Dirección de Juventud y Acción
Comunitaria*

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES DENTRO DEL PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2008

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, de acuerdo con el Decreto 25/2006, de 14 de febrero, tiene asignadas entre sus funciones el desarrollo del voluntariado, el asociacionismo y el desarrollo comunitario. Una de las actividades que se realiza es el programa "Juventud Vasca Cooperante" junto a la Dirección de Cooperación al Desarrollo. Su finalidad es fomentar el valor de la solidaridad entre los/las jóvenes vascos/as y teniendo en cuenta las acciones de cooperación al desarrollo en los países del tercer mundo que, durante los últimos años, se están impulsando desde la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo.

Para ello, se propicia la participación de jóvenes vascos/as en acciones de cooperación al desarrollo en países del Sur.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. Es objeto del presente pliego la contratación de los servicios personales y materiales necesarios para llevar a cabo con eficacia y eficiencia los desplazamientos organizados por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco dentro del programa Juventud vasca cooperante 2008.
2. Con la finalidad de disponer de una empresa de servicios que facilite los medios personales y materiales necesarios y adecuados para llevar a buen fin la gestión de los viajes a los jóvenes seleccionados para participar en el programa Juventud vasca cooperante 2008, se demanda a la empresa adjudicataria el servicio de viajes.

El precio del presente contrato será de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000 euros), IVA incluido, para los diferentes billetes a los destinos contenidos en el ANEXO-I del presente pliego.

3. Este servicio deberá contener las siguientes obligaciones a cumplimentar:
 - a) Proporcionar billete aéreo, marítimo o terrestre, de ida y vuelta hasta el punto de puesta en contacto con la Organización No Gubernamental de desarrollo en el país de destino, aplicando siempre la mejor tarifa, según los destinos y condiciones indicados por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura.
 - b) En el caso de billetes de avión, se pueden dar dos situaciones:
 - el aeropuerto de partida será el aeropuerto de Barajas (Madrid) para los destinos en los que haya vuelo directo desde la capital española al país de destino. En este caso, la empresa adjudicataria fletará uno o más autobuses desde Euskadi a Barajas en los que desplazará, a un mismo

tiempo, a todos los jóvenes cuyos vuelos coincidan en el mismo día o en horas próximas. La agencia de viajes comunicará a la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria con suficiente antelación, el recorrido previsto para recoger a los jóvenes en Euskadi y el listado de jóvenes que transportará, así como sus destinos y horarios de salida previstos. La Dirección de Juventud dará el visto bueno a la propuesta de la agencia de viajes y decidirá, en última instancia, el recorrido del autobús más adecuado para recoger a todos los participantes, la relación de jóvenes que viajará en cada desplazamiento a Madrid en base a sus horarios de salida y, finalmente, el número de autobuses necesario para dicho transporte. El viaje de regreso se realizará en las mismas condiciones.

- En el caso de que sea necesaria una conexión en otro aeropuerto europeo, el aeropuerto de salida será el más cercano al domicilio del joven. Así, se gestionarán los billetes para los vuelos desde el punto de origen hasta el punto de puesta en contacto con la Organización No Gubernamental de desarrollo en el país de destino, incluidas las conexiones necesarias. El viaje de regreso se realizará en las mismas condiciones.
- c) En su caso proporcionar también, visados de entrada y/o salida del país de destino.
- d) Asegurar que el desarrollo del viaje se realice en condiciones satisfactorias, propiciando siempre las mejores conexiones, asistencias y traslados, que impliquen la menor pérdida de tiempo en los mismos.
- e) Disponer de los medios necesarios para poder cubrir cualquier eventualidad que surgiese a lo largo del desarrollo de los viajes contratados.
4. Los viajes que se van a realizar son un máximo de 100 y están previstos los destinos de la tabla adjunta.

Las fechas de salida serán durante la primera quincena de julio y las de regreso durante el mes de octubre. En ambas situaciones, la empresa adjudicataria concentrará los vuelos en dos o tres días consecutivos, salvo imposibilidad técnica, con el fin de facilitar la organización de las salidas y regresos. En cualquier caso, se puede producir alguna excepción en las fechas de ida y de vuelta.

6. La empresa adjudicataria deberá tener presente que ella será la única responsable ante las compañías aéreas y con cualquier otra sociedad con la que subcontrate la realización de las prestaciones del contrato.
7. La empresa adjudicataria deberá garantizar además la total cobertura de riesgos a través de los correspondientes seguros de vida y accidentes.
8. El comienzo y finalización de los viajes será el aeropuerto de Barajas (Madrid) o algún aeropuerto de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de los territorios colindantes, según los supuestos descritos en el punto 3. b.

Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 2008

Nestor Arana Arabaolaza
Responsable de Juventud y Acción Comunitaria

ANEXO-I PLIEGO DE BASES TECNICAS

RELACIÓN DE DESTINOS PARA EL PROGRAMA
"JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2008"

País	Localidad	Nº billetes
Bolivia	San Ignacio de Moxos. Dpto. del Beni Vía Santa Cruz de la Sierra (Aeropuerto Viru Viru) - Trinidad.	5
Bolivia	Municipio de Cochabamba <u>Vía opción 1:</u> Sao Paulo (Aerop. Guarulhos) – Sta. Cruz de la Sierra (Aerop. Viru Viru) – Cochabamba (Aerop. Jorge Wilstermann) o si no, <u>Vía opción 2:</u> Buenos Aires (Aerop. Pistarini) – Sta. Cruz de la Sierra (Aerop. Viru Viru) – Cochabamba (Aerop. Jorge Wilstermann)	1
Colombia	Bogotá Vía Bogotá	2
Colombia	Medellín Vía Bogotá – Medellín	6
Colombia	Pereira Vía Bogotá - Pereira.	2
Chile	Iquique (capital de región de Tarapacá) Vía Santiago de Chile - Iquique.	1
Ecuador	Manta Vía Quito-Manta	2
Ecuador	Sangolquí (Quito) Vía Quito	1
Ecuador	Sto. Domingo de los Colorados Vía Quito	2
Ecuador	Quito	4
El Salvador	San Salvador (Aerop. de Comalapa)	8
Filipinas	Municipiodes Legazpi. (Provincia de Albay, región de Bicol. Luzon Island) Vía Bilbao – Frankfurt am Main– Manila (aerop. Ninoy Aquino) – Aerop. de Legazpi.	1
Guatemala	Nebaj (Región Ixil, Departamento de El Quiché) Vía Ciudad de Guatemala	2
Guatemala	Quetzaltenango Vía Ciudad de Guatemala – Quetzaltenango	4
Guinea Ecuatorial	Bata Vía Malabo – Bata	1
Honduras	Tegucigalpa Vía San José de Costa Rica – Tegucigalpa	2
Honduras	S. Pedro Sula Vía Guatemala – S. Pedro Sula	3
India	Mumbai Vía Frankfurt am Main– Mumbai (Aerop. Chhatrapati Shivaji)	1
México	San Cristóbal de las Casas. Chiapas	2
Nicaragua	Managua	1



	Vía San José de Costa Rica.	
Perú	Cuzco Vía Madrid – Lima- Cuzco	6
Perú	Caserío de Acobamba. Yungay, Dpto. Ancash Vía Lima (aerop. Jorge Chávez. Callao)	4
Perú	San Juan de Lurigancho. Lima Vía Lima (aerop. Jorge Chávez. Callao)	7
Perú	Municipio de Trujillo (Región La Libertad. Norte Perú) Vía Lima (aerop. J. Chávez) – Trujillo (Aerop. Capitán Fap. Carlos Martínez de Pinillos)	1
Perú	Tarapoto (Región San Martín) Vía Lima – Tarapoto (Aerop.)	2
Perú	Villa El Salvador. Lima	2
Venezuela	Caracas. Aerop. Simón Bolívar de Maiquetía (Estado de Vargas)	22
Venezuela	Mérida Vía Caracas – Mérida	5